

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5544 *FREDELVAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUNA 45 PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, mediante el que se traspone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL"), se publica que, con fecha 20 de septiembre de 2024, el socio único de FREDELVAL, S.L.U. y el socio único de DUNA 45 PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.U., decidieron la fusión por absorción de DUNA 45 PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.U. por FREDELVAL, S.L.U.

En consecuencia, FREDELVAL, S.L.U. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, DUNA 45 PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.1 del RDL, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

Por último, de conformidad con el artículo 10.1 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

En Madrid, 9 de octubre de 2024.- D. Alejandro Tobar Mateo, Administrador Único de Fresdelval, S.L.U. y D. Fernando Tobar Martínez, Administrador Solidario de Duna 45 Proyectos Inmobiliarios, S.L.U.

ID: A240046073-1